

**ACTA NUMERO SEIS.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día trece de febrero del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD VEGA GRANDE DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Vega Grande del Cantón Potenciana, consistente en proveerles de cinco canastas hasta por la cantidad de \$ 20.00 cada una, haciendo un total de \$ 100.00, las cuales destinarán para una cena ranchera que pretenden realizar el día 22 de Febrero de 2020, con el objetivo de recaudar fondos, para celebrar sus fiestas patronales, en honor a Nuestra Patrona Santa Teresita del Niño Jesús. Nota de fecha 10 de Febrero de 2020. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveerles las canastas antes mencionadas. 2) Se autoriza a la Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo



<b>2</b>	<b>Pantalones tipo Comando, tela Sincatex, Clase "A"</b>	<b>15</b>	<b>\$ 22.00</b>	<b>\$ 330.00</b>
<b>3</b>	<b>Gorras doble tela y bordados</b>	<b>15</b>	<b>\$ 9.00</b>	<b>\$ 135.00</b>
<b>4</b>	<b>Camisetas en tela de algodón, sin Estampado ni bordado.</b>	<b>15</b>	<b>\$ 4.00</b>	<b>\$ 60.00</b>
	<b>T o t a l.....</b>	<b>.....</b>	<b>.....</b>	<b>\$ 915.00</b>

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue las cantidades antes mencionadas de los fondos propios y del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, respectivamente. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera para asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Francisco Abrego Orellana. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **María Elizabeth Menjívar Orellana**, representada por ella misma, **María Antonia Ynglés**, representada por ella misma. **Alex Omar Arrué Cisneros**, representado por el mismo. **Salvador Ernesto Erazo Cardoza**, representado por su apoderado Erik Antonio Hernández Ramírez. **Obed Benjamín Alfaro Rodríguez**, representado por el mismo, **José Alfredo Hércules Rivera**, representado por su apoderado José Alfredo Molina Melgar, la primer persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 182. Folio 48 del año 1,987, por haberse reproducido el siete de febrero del año 2020, quien nació el 03 de Febrero de 1,987, siendo hija de Pascual Menjívar López y de Andrea Orellana. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 40% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 158, folio 115-116 del año 1,943, por haberse reproducido el 24 de Enero de 2020, quien nació el 09 de Julio de 1,843, siendo hija de María Rumualda Ynglés. La tercera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente. Lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 130. Folio 66 y 67 del año 1,974, por haberse reproducido el 29 de Enero de

2020, quien nació el 25 de Enero de 1974, siendo hijo de José Adolfo Arrué Duarte y Blanca Luz Cisneros. La cuarta persona a través de su apoderado Erick Antonio Hernández Ramírez, manifiesta que el asiento de su partida se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 984, folio 449 y 450 del año 1,977, por haberse reproducido el 12 de Febrero de 2020, quien nació el 15 de Noviembre de 1,977, siendo hijo de Ana América Erazo. La quinta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 1080, folio 361 año 1,983, por haberse reproducido el 07 de febrero del año 2020, quien nació el 15 de Diciembre de 1,983, siendo hijo de José Medardo Alfaro Montoya y María Arminda Rodríguez de Alfaro. Y la sexta persona representada por su representante José Alfredo Molina Melgar, manifiesta que su partida se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el número 211, folio 109-110 del año 1966, por haberse reproducido el 10 de Febrero de 2020, quien nació el 12 de Abril de 1,966, siendo hijo de Adolfo Hércules e Iris Rivera. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE MEJORA SALARIAL AL SEÑOR WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art, 91 del mismo Código y Considerando que se ha recibido nota del Señor José Rigoberto Portillo Rodríguez, Director del CAM, de fecha 12 de febrero de 2020, donde manifiesta que no fue tomado en cuenta al Agente Walter Manuel Rodríguez Hércules, para recibir mejoras salariales como las ha recibido el resto de personal de la



Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar al Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, para que suscriba el documento en el que se establece el Plan de Pago con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, y se obligue en nombre y representación del municipio, con el objetivo de agilizar el trámite de pago de deuda que esta Alcaldía Municipal de Nueva Concepción tiene con el ISSS, asimismo se faculta al Señor Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, para que otorgue poder general Judicial y Administrativo con Cláusulas especiales a favor del Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REALIZAR PRESTAMO INTERNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar préstamo interno por la cantidad de **Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cinco 62/100 Dólares (\$ 22,735.62)** de la cuanta 5% Pre-Inversión No. 00440002394 del Banco Hipotecario a la cuenta del Fondo Común No. 00440002360 del mismo Banco, esto con el propósito de solventar el pago de la cuota inicial de la multa impuesta por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, aclarando que en la cuenta del 5% Pre Inversión se tiene una disponibilidad de **Ciento Veintiún Mil Trescientos Uno 14/100 Dólares (\$ 121,301.14)**, el préstamo en mención se cancelará al tener disponibilidad financiera en el Fondo Común lo más pronto posible. 2) Se autoriza al Departamento Financiero realizar el trámite correspondiente. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2020 DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Plan Anual Operativo 2020 de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, donde informan el monto presupuestado para el Desarrollo de Proyectos Ambientales y Funcionamiento de la Unidad por la cantidad de Seiscientos Treinta y Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 633,000.00), según Presupuesto Municipal 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, dar el seguimiento respectivo al plan a fin de que se concrete lo del POA. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE, APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA CELEBRACION DE LA XIII FERIA DE COMERCIO AÑO 2020..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de Fondos por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, cantidad que se ocupará para la celebración de la XIII Feria del





Totales.....	\$ 9,695.00	\$ 9.695.00
--------------	-------------	-------------

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo unánime.

**Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE**

**DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS DOLARES 50/100**

**Dólares (\$52.50)**, amparados en recibo de fecha 12 de Febrero del 2020, en concepto del suministro de 30 hamburguesas a razón de \$ 1.75 cada una, repartidas en reunión con representantes de diferentes equipo del torneo futbol sala. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO UNO 50/100 Dólares (\$101.50)**, amparado en la factura 1489 en concepto del suministro de 13 almuerzos con soda para repartirse en reunión de concejo municipal el día 13/02/2020. 1) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES**

**EL ANGEL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura

1070 en concepto del suministro de ataúd de madera para personas de escasos recursos, para ser utilizado en la difunta Margarita Herrera el día 02 de Diciembre de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al

presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS**

**MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en las facturas 3262 y 3266 en concepto del suministro de repuestos para maquina podadora TRUPER y motosierra STHIL, que se encuentran en el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. 2020** bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$149.00)**, amparado en las facturas 3261, 3263 y 3265 en concepto del suministro de accesorios, materiales y herramientas para el uso en servicios Generales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL**

**ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ,** por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 40/100 Dólares (\$551.40)**, amparado en las facturas 0735, 0736 en concepto del suministro de repuestos para Motoniveladora 120H de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020,** bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.**

El concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$337.50)**, amparado en las facturas 1872, 1873 en concepto del suministro de 54 platos de comida y refrigerio repartidos en capacitación del día 27-01-2020 y 28-01-2020 a empleados con el tema de Liderazgo Efectivo. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 55/100 Dólares (\$424.55)**, amparado en las facturas 1989, 1990 en concepto del suministro de 3 cajas de vasos N°8 y utensilios de limpieza, para el uso en diferente áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$231.00)**, amparados en Cotización de 10 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de impresora multifuncional EPSON INK-JET L3110 y 10 metros de cable UTP + conectores RJ45, para el área de cuentas corrientes. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 61104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 Dólares (\$815.00)**,

amparados en Cotización de 12 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de computadora HP PAVILON 570, Impresora EPSON L3110 para el área de Servicios Generales.. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 61104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE STAR MOTORS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **STAR MOTORS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 91/100 Dólares (\$3,141.91)**, amparados en Cotización de 10 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la reparación de camión INTERNATIONAL placas N2218 de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$2,358.00)**, amparados en Cotización de 21 Enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 llantas para Retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 54109 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre

de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS 80/100 Dólares (\$ 500.80)**, amparados en Cotización de 28 Enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos consistentes en cuchillas , pernos, tuercas y mano de obra para la reparación de Máquina Motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Mosquito, Cantón Santa Rosa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en el Tamarindo**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de

**TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Salitre Cantón El Gavilán.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Tepeagua.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción y Reparación de Letrinas en Colonia Santa Elena, Caserío Los Naranjos, Cantón Potenciana.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE GANADEROS EL GAVILAN DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA:1)Aprobar el apoyo a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de Ganaderos El Gavilán de R.L. consistente en asignarles la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, ya que cada año en un fin de semana taurina con la finalidad de

recolector fondos, los cuales les ayudan al crecimiento de la cooperativa como tal y al crecimiento de la comunidad en general, y para lo cual solicitan el alquiler de una barrera y graderíos para poder llevar acabo el evento en mención los días 27, 28 y 29 de Marzo del corriente año.2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrarles el alquiler de barrera y graderío hasta por la cantidad aprobada que son \$ 500.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del alquiler de la barrera y graderío del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE INCREMENTO SALARIAL A 5 EMPLEADOS DEL CAM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Incremento Salarial a cinco empleados Municipales específicamente a empleados que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales CAM, de esta alcaldía municipal, debido a que no fueron tomados en cuenta en el incremento que hubo en el mes de Enero del corriente año, a las siguientes personas: Marcos de Jesús Cisneros. Jesús Rivera. María Mercedes Hernández. Santiago López Rosa y Hernán Quintanilla y que según evaluaciones tienen derecho al 5% de incremento de su salario básico mensual, a partir del mes de Febrero de dos mil veinte. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de incluir en planilla de Febrero el incremento al que se ha referido.3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades convenientes que resulte de este incremento del fondo del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se instruye a la Unidad de Proyectos incluir en la carpeta el incremento en forma mensual por el resto del año. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 3,636.50)**, amparados en las facturas Nos. 1393-1394-1380 y 1379, por el suministro de materiales varios que se utilizaron en Evento de Elección y Coronación Fiestas Patronales del Municipio, Campo de la Feria de las Fiestas Patronales y Luces Navideñas del Parque Central año 2019. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento



Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal